

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	
Nombre de la Institución:	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM)
Fondos:	Fondos Externos AECID 2023QdV00256
Proceso No.:	DNPCM-AECID-LPR-04-2024
Método:	Licitación Privada
Nombre del proceso:	"Adquisición de Material Didáctico para los Módulos MAA y MAPRODEM"
Fecha y Hora Límite:	20 de septiembre de 2024, 02:00 pm (hora de Honduras)

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, reunidas las y los abajo firmantes, en las Oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 02:15 P.M. hora oficial de la República de Honduras, se efectuó el **Acto de Apertura de Ofertas del Proceso de Licitación Privada No. DNPCM-AECID-LPR-04-2024** correspondiente a la "Adquisición de Material Didáctico para los Módulos MAA y MAPRODEM", desarrollándose dicho acto de la manera siguiente:

PRIMERO: Las y los abajo firmantes, integrantes del Comité de Apertura de Ofertas, por este medio, hacemos constar que los oferentes que presentaron ofertas dentro del plazo límite estipulado para este proceso, son las siguientes:

CUADRO No. 1				
RECEPCIÓN DE OFERTAS/Detalle de ofertas recibidas				
No.	Nombre del Oferente	Datos Presentación		Forma de Presentación de la Oferta
		Fecha	Hora	
1	Papelera Calpules S.A. de C.V.	20/09/2024	1:38 p.m.	Sobre sellado
2	Importadora y Exportadora DIPRODECO S.A.	20/09/2024	1:40 p.m.	Sobre sellado

SEGUNDO: Seguidamente, se procedió a realizar la apertura y/o dar lectura a los montos de las ofertas recibidas, para dejar constancia de los precios totales cotizados por ítem, de conformidad con el detalle siguiente:

CUADRO No. 2			
Lectura de montos ofertados por ítem o lote en Lempiras			
NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO			
No. ÍTEM	Papelera Calpules S.A. de C.V.	Importadora y Exportadora DIPRODECO S.A.	
1	714.00	1,034.00	
2	138.00	207.00	
3	138.00	207.00	
4	138.00	207.00	
5	138.00	207.00	
6	138.00	207.00	

CSAR

FC
Alcristo

1
KR
MAIS

RESOLUCIÓN CM-RI-LPR-016-2024

DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER. -Tegucigalpa, M.D.C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: Para emitir Resolución de Adjudicación en el expediente del Proceso de **Licitación Privada** identificado con el correlativo **No. DNPCM-LPR-03-2024**, “**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS**”

CONSIDERANDO (1): Que la Constitución de la República en su artículo 360 establece que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compraventa o de arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO (2): Que el artículo 2 de la Ley de Contratación del Estado establece que los contratos de compra-venta, permuta, donación, arrendamiento, préstamo u otros de contenido patrimonial que tenga que celebrar la administración pública, se regularán en cuanto a su preparación, adjudicación o formalización por las disposiciones legales especiales y en su defecto, por las disposiciones de esta Ley y sus normas reglamentarias, sin perjuicio de las solemnidades o requisitos de forma que para la validez de dichos contratos exigiere el Derecho Privado.

CONSIDERANDO (3): Que dentro de las funciones y atribuciones que ostenta la Delegada Presidencial del Programa Ciudad Mujer, está la de dirigir, coordinar y asegurar que la Dirección Nacional del Programa, ejecute lo planificado en el Plan Operativo Anual, garantizando la obtención y administración eficiente de los recursos humanos, materiales, financieros para el buen funcionamiento del Programa, cumpliendo los objetivos estratégicos, bajo los principios de rendición de cuentas y transparencia, sujetándose a los procedimientos establecidos en la norma legal existente en el país.

CONSIDERANDO (4): Que en fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Oficial de Almacén asignada al Departamento de Bienes Nacionales de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, presentó solicitud para la Adquisición de Consumibles para Impresoras, adjuntando las especificaciones legales y técnicas del servicio a adquirir, así como la disponibilidad presupuestaria.

CONSIDERANDO (5): Que la Jefatura de Adquisiciones y Contrataciones, elaboró el documento (pliegos) de **Licitación Privada No. DNPCM-LPR-03-2024**, dando traslado del documento a la Secretaría General y al Departamento Legal, mediante **Memorándum No. DNPCM-GA-471-2024**, en fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), para que procediera a examinar el documento denominado “Pliegos de Condiciones”. No encontrándose incongruencias, y siendo elaborado de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Secretaría General emitió **Memorándum No. DNPCM-SG-149-2024** en fecha cuatro (04) de julio del 2024, de aprobación de los pliegos.

CONSIDERANDO (6): Que, atendiendo los principios de publicidad y transparencia, el aviso de Licitación Privada fue publicado en el portal de la ONCAE- HonduCompras en fecha diez (10) de julio del 2024, con registro de expediente número **DNPCM-LPR-03-2024**. Asimismo, en fecha diez (10) de julio de 2024, se enviaron invitaciones a licitar a las siguientes empresas: **1) CENTROMATIC S.A, 2) COLUMBIA ELECTRÓNICA, 3) CASH BUSINESS, 4) JETSTEREO S.A DE C.V., 5) COMPUSER S. DE R.L. DE C.V., 6) SISTEMAS C&C S.A DE C.V., 7) ACCESORIO PARA COMPUTADORA Y OFICINAS S.A DE C.V., 8) REPRESENTACIONES LUFERGO S. DE R.L., 9) A Y L HONDURAS S. DE R.L. DE C.V (GTECHNOLOGIES), 10) EQUIPOS Y SISTEMAS S. DE R.L., 11) PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS S.A (PBS).**

CONSIDERANDO (7): Que en fecha veintidós (22) de julio del año 2024, mediante **Memorándum No. DNPCM-DN-075-2024** la Delegada Presidencial del Programa, conformó la Comisión Evaluadora del proceso de adquisiciones **No. DNPCM-LPR-03-2024**, integrada por las siguientes personas: **1. FALOM CANTILLANO**, Oficial Jurídico de Adquisiciones y Contrataciones; **2. DAISY AMINDA CARIAS**, Oficial de Adquisiciones y Contrataciones; y **3. ALLISON FERNANDA MARTINEZ ESPINOZA**, Oficial de Almacén.

CONSIDERANDO (8): Que para el proceso de **Licitación Privada No. DNPCM-LPR-03-2024**, en el aviso de invitación ofertar, se establecieron fechas de publicación del Pliego de Condiciones del diez (10) al diecinueve (19) de julio del año dos mil veinticuatro (2024); fecha máxima para recibir aclaraciones o consultas el dieciséis (16) de julio del año dos mil veinticuatro (2024); y fecha máxima para la recepción y apertura de ofertas el día diecinueve (19) de julio del año 2024.

CONSIDERANDO (9): Que la Unidad Administradora solicitó realizar modificaciones en los pliegos del proceso **No. DNPCM-LPR-03-2024**, mediante **Memorándum No. DNPCM-GA-549-2024**, por lo que se procedió a emitir la Enmienda No. 1, con fecha diecisiete (17) de julio del año dos mil veinticuatro (2024) estableciendo las siguientes modificaciones:

1. Prorrogar la fecha establecida para la presentación y apertura de ofertas, prorrogándose la misma por un período de cuatro (04) días calendario, adicionales a la fecha prevista que era para el 19 de julio del 2024, quedando fijada como nueva fecha límite de presentación de ofertas, el martes 23 de julio del 2024, a las 10:00 a.m.

CONSIDERANDO (10): Que en el plazo límite establecido para la recepción de las ofertas, según Enmienda No. 1, se recibieron cuatro (4) ofertas de las empresas: **1) A&L Honduras S. de R.L de C.V. 2) Compuser S. de R.L de C.V. 3) Centromatic S.A. de C.V. y 4) Equipos y Sistemas S. de R.L. de C.V.**

CONSIDERANDO (11): Que el Comité Evaluador en fecha veintitrés (23) de julio del presente año, y días subsiguientes, evaluó las ofertas para verificar el cumplimiento de la documentación requerida, especificaciones técnicas y la verificación aritmética.

CONSIDERANDO (12): Que en el Informe de Evaluación de Ofertas emitido en fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), el Comité Evaluador emitió la siguiente recomendación de adjudicación:

- 1) **Adjudicar a Centromatic S.A de C.V.: los ítems 1 y 27 de la licitación;**
- 2) **Adjudicar a Equipos y Sistemas S. de R.L. de C.V.: los ítems 2, 3, 4 y 5;**
- 3) **Adjudicar a Compuser S. de R.L. de C.V.: los ítems 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la licitación.**

Por haberse determinado en el análisis, que dichas ofertas fueron evaluadas como las más bajas en cada ítem, que cumplieron sustancialmente con los requisitos de la licitación.

CONSIDERANDO (13): Que la Ley de Contratación del Estado rige los procesos de compras y contrataciones públicas, bajo los principios de Publicidad y Transparencia, Igualdad, Libre Competencia y Eficiencia, las cuales han primado y se han garantizado en este proceso de licitación privada.

POR TANTO

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer; en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación a los artículos 360 de la Constitución de la República;; 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 24, 26, 61, 94, 97 de la Ley de Contratación del Estado; 7, 8, 9, 10, 11, 158, 159, 161, 168, 233, 234, 235 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones y demás aplicables.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de "ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA IMPRESORAS", de la forma siguiente:

1. Adjudicar a favor de la empresa **CENTROMATIC S.A de C.V.** los ítems **No. 1 y 27** de la licitación por un monto de **CIENTO VEINTINUEVE MIL SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 00/100. (L 129,076.00)** con ISV incluido desglosados de la forma siguiente:

N° ítem	Monto con ISV
Ítem 1	L 114,712.50
Ítem 27	L 14,363.50
Total Oferta	L 129,076.00

2. Adjudicar a favor de la empresa **EQUIPOS Y SISTEMAS S. de R.L de C.V.** los ítems No. 2, 3, 4 y 5 de la licitación por un monto de **VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100. (L 26,392.50)** con ISV incluido desglosados de la forma siguiente:

N° ítem	Monto con ISV
Ítem 2	L 7,417.50
Ítem 3	L 6,325.00
Ítem 4	L 6,325.00
Ítem 5	L 6,325.00
Total Oferta	L 26, 392.50

3. Adjudicar a favor de la empresa **COMPUSER S. de R.L. de C.V.** los ítems No. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la licitación por un monto de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 91/100. (L188,865.91)** con ISV incluido desglosados de la forma siguiente:

N° ítem	Monto con ISV
Ítem 6	L 3,627.50
Ítem 7	L 3,627.50
Ítem 8	L 3,627.50
Ítem 9	L 3,627.50
Ítem 10	L 2,172.81
Ítem 11	L 2,172.81
Ítem 12	L 2,172.81
Ítem 13	L 2,172.81
Ítem 14	L 4,353.07
Ítem 15	L 4,018.25
Ítem 16	L 4,018.25
Ítem 17	L 4,018.25
Ítem 18	L 32,555.12
Ítem 19	L 3,125.33
Ítem 20	L 2,513.29
Ítem 21	L 2,513.29
Ítem 22	L 2,513.29

Ítem 23	L 16,965.87
Ítem 24	L 29,690.22
Ítem 25	L 29,690.22
Ítem 26	L 29,690.22
Total Oferta	L 188,865.91

Por haberse determinado como las ofertas evaluadas más bajas, que cumplen sustancialmente con todos los requisitos y requerimientos establecidos en los Documentos de Licitación, Pliego de Condiciones y en la recomendación del Comité Evaluador.

SEGUNDO: Si alguno de los adjudicatarios arriba indicados no acepta o no formaliza el contrato dentro del plazo previsto con ese objeto en el Pliego de Condiciones, por causas que le fueren imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. En este caso, el contrato se adjudicará al oferente calificado en segundo lugar, según lo indicado en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación emitido por el Comité Evaluador y, si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente.

TERCERO: Notificar, por medio de la Gerencia Administrativa, a las personas jurídicas participantes esta Resolución para su conocimiento y demás fines legales. -NOTIFIQUESE.



TATIANA ISABEL LARA PINEDA

 Delegada Presidencial

 Programa Ciudad Mujer





DELMY ARACELY ORDOÑEZ HERNÁNDEZ

 Secretaria General

 Programa Ciudad Mujer



CUADRO No. 2		
Lectura de montos ofertados por ítem o lote en Lempiras		
NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO		
No. ÍTEM	Papelera Calpules S.A. de C.V.	Importadora y Exportadora DIPRODECO S.A.
7	138.00	207.00
8	138.00	207.00
9	138.00	NO PARTICIPA
10	138.00	207.00
11	138.00	207.00
12	138.00	207.00
13	1,449.90	2,160.00
14	1,449.90	2,160.00
15	1,449.90	2,160.00
16	1,449.90	2,160.00
17	1,449.90	2,160.00
18	1,449.90	2,160.00
19	1,449.90	2,160.00
20	1,449.90	2,160.00
21	1,449.90	2,160.00
22	1,449.90	2,160.00
23	1,449.90	2,160.00
24	2,213.40	3,850.00
25	2,213.40	3,850.00
26	2,213.40	NO PARTICIPA
27	2,213.40	3,850.00
28	2,213.40	3,850.00
29	2,213.40	3,850.00
30	2,213.40	3,850.00
31	4,736.20	3,920.00
32	2,213.40	3,850.00

GAZ

OK FC

2
7
10/15
KR

CUADRO No. 2		
Lectura de montos ofertados por ítem o lote en Lempiras		
NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO		
No. ÍTEM	Papelera Calpules S.A. de C.V.	Importadora y Exportadora DIPRODECO S.A.
33	4,135.60	3,850.00
34	2,213.40	3,920.00
35	540.90	6,210.00
36	540.90	6,210.00
37	540.90	6,210.00
38	540.90	6,210.00
39	540.90	6,210.00
40	540.90	6,210.00
41	540.90	6,210.00
42	540.90	6,210.00
43	540.90	6,210.00
44	540.90	6,210.00
45	540.90	6,210.00
46	711.20	4,340.00
47	506.70	1,500.00
48	21,536.20	11,620.00
49	5,524.00	8,250.00
50	4,567.50	20,000.00
51	629.00	950.00
52	629.00	NO PARTICIPA
53	629.00	950.00
54	629.00	950.00
55	629.00	950.00
56	629.00	950.00
57	629.00	950.00
58	629.00	950.00

Handwritten signature

3
 ON FE
 Mcastro
 3
 7
 10/13
Handwritten notes and signatures

CUADRO No. 2		
Lectura de montos ofertados por ítem o lote en Lempiras		
NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO		
No. ÍTEM	Papelera Calpules S.A. de C.V.	Importadora y Exportadora DIPRODECO S.A.
59	629.00	950.00
60	629.00	NO PARTICIPA
61	629.00	950.00
62	3,834.00	8,050.00
63	2,881.50	22,165.50
64	4,528.50	12,885.00
65	1,054.50	3,500.00
66	2,620.00	7,082.50
67	NO PARTICIPA	NO PARTICIPA
68	444.15	560.00
69	1,211.70	1,750.00
70	2,680.50	12,750.00
71	6,646.50	6,450.00
72	4,984.50	14,572.50
73	1,662.00	3,000.00

TERCERO: Asimismo, se leyó la información de las Garantías de Mantenimiento de Oferta, presentadas por los oferentes, de conformidad con el detalle siguiente:

CUADRO No. 3						
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE		INFORMACIÓN SOBRE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS				
No.	Nombre del Oferente	Entidad Emisora	Número de Garantía	Monto de Garantía Lempiras	Vigencia de Garantía	
					Desde	Hasta
1	Papelera Calpules S.A. de C.V.	BANTRAB	00005030 (cheque certificado)	2,880.00	19/09/2024	6 meses
2	Importadora y Exportadora DIPRODECO S.A.	Seguros CREFISA	ZC-FL-107677-2024	6,500.00	13/09/2024	10/02/2025

OBSERVACIONES:

- Las y los abajo firmantes hacemos constar que las ofertas originales con sus copias fueron abiertas en nuestra presencia.



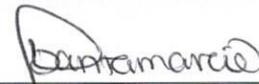
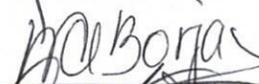
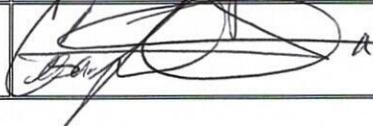
AN
 FE 4
 MRS
 KR

- No hubo retiros, sustituciones ni modificaciones a ninguna oferta, ni presentación de ofertas tardías.
- Toda la información contenida en esta Acta será revisada por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto.

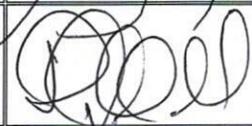
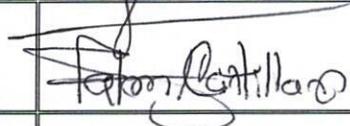
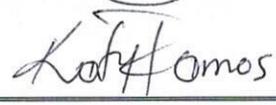
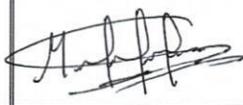
CUARTO: Después de realizado el acto y de la lectura íntegra de los precios ofertados por ítem, estando conformes las y los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **02:25 pm**, hora oficial de la República de Honduras.

En fe de lo actuado en el presente acto, firmamos la presente acta, en el mismo lugar y fecha.

Por los **OFERENTES:**

No	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	Nombre de la Empresa	FIRMA
1	Yasmine Viviana Santamaria	Papelera Calpules S.A. de C.V.	
2	Mirian Alemán Handal	Papelera Calpules S.A. de C.V.	
3	Cesar Carias	Importadora y Exportadora DIPRODECO S.A.	

Por la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER:**

No.	NOMBRE	CARGO EN DNPCM	FIRMA
1	Francis Alemán Rosales	Supervisor de Calidad y Estandarización de los Servicios en los CCM Integrante Comité de Apertura	
2	Daisy Carias García	Jefatura de Bienes Nacionales Integrante Comité de Apertura	
3	Falom Cantillano Fuentes	Auxiliar Jurídico Integrante Comité de Apertura	
4	Katy Lizeth Ramos	Oficial de Adquisiciones y Contrataciones Observadora	
5	Melani Castro Rodríguez	Inspector de Bienes Nacionales I Observadora	
6	Lourdes Padilla Carranza	Inspector de Bienes Nacionales I Observadora	

∞∞ÚLTIMA LÍNEA∞∞



Tegucigalpa, M.D.C.
17 de septiembre de 2024

OFICIO No. DNPCM-GA-828-2024

Señores / Señoras
Oferentes

Ref. Proceso de Compra Menor No. DNPCM-ONU MUJERES-CCM-07-2024.- “Contratación de Servicios de Consultoría para Diagnóstico y Adquisición de Pruebas Psicológicas- ONU MUJERES”. - Notificación de Resultados de Adjudicación. -

Estimados y estimadas:

Con relación al proceso de Consultoría, indicado en la referencia y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10. Principio de Publicidad y Transparencia del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, me permito comunicarle, que el proceso en mención **ha sido Fracasado**.

Lo anterior en atención al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora donde establece que las ofertas presentadas en dicho proceso no cumplen con el mínimo de propuestas Técnicas y económicas validas según el artículo 104 de las disposiciones Generales del Presupuesto donde indica los montos exigibles para las diferentes modalidades de contratación.

Sin otro particular agradecemos su participación en este proceso y esperamos contar con la misma en próximos procesos que serán anunciados.

Atentamente,


Karla Padilla
Gerente Administrativa
Programa Presidencial Ciudad Mujer

PROGRAMA PRESIDENCIAL CIUDAD MUJER
Gobierno de la República
GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL

Cc: Archivo

RESOLUCIÓN CM-RI-CIN-019-2024

DIRECCIÓN NACIONAL EL PROGRAMA CIUDAD MUJER (DNPCM). - Tegucigalpa, M.D.C., a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: Para emitir Resolución de Adjudicación en las diligencias contenidas en el Expediente Administrativo del proceso de contratación identificado con el correlativo No. **DNPCM-AECID-CPR-08-2024**, para la selección y contratación de los servicios de consultoría individual denominados "**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE ARTE TERAPIA (AECID)**".

CONSIDERANDO (1): Que la Constitución de la República en su artículo 360 establece que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO (2): Que de acuerdo con las Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 en el artículo 102 se adopta la disposición de "*Autorizar con base en las recomendaciones de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), a las instituciones que conforman la administración central y descentralizada, institutos y municipalidades, para que puedan contratar bienes y servicios, suministros, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría*" bajo el procedimiento indicado en las DGP y Ley de Contratación del Estado, asimismo, dentro de las funciones y atribuciones que ostenta la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, está la de celebrar este tipo de actos y contratos que se requieran para el adecuado desempeño de las funciones y actividades de la DNPCM.

CONSIDERANDO (3): Que la Delegada Presidencial de la DNPCM aprobó la Solicitud de Compra/Contratación No. **DNPCM-AECID-CPR-08-2024** de fecha 30 de agosto de 2024, solicitada por la Gerencia de Servicios Integrales de los CCM, por lo que la Gerencia Administrativa dio inicio al proceso de Concurso Privado para la contratación de los servicios de consultoría individual nacional denominados "**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA CAPACITACIÓN ARTÍSTICA A TRAVÉS DE ARTE TERAPIA (AECID)**". Justificando que dicho proceso se requiere con el fin de contratar los servicios de un/a profesional o de una consultora externa, experto en prevención de la violencia a través del arte terapia orientada a los Módulos de Atención a Adolescentes MAA (Funcionarias y réplicas con usuarias). Estos servicios tienen como objetivo dar continuidad a estas acciones mediante la implementación de un programa piloto que permita la integración de la batucada y formación de expresión artística, con instrumentos y ejercicios de autocuidado y lúdicos, como herramientas propias, que cuentan con la facilitación de una experta que cree con sus integrantes un repertorio para sus participaciones en el espacio público, así como en las jornadas organizadas de formación, como parte de las acciones encaminadas a la sanación emocional a través del arte.

CONSIDERANDO (4): Que de conformidad con lo indicado en el literal l) del artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el **CONTRATO DE CONSULTORÍA** es el "*contrato por el cual una persona natural o jurídica, a cambio de un precio, se obliga a prestar servicio a los órganos administrativos competentes en la medida y alcances que éstos determinen, para efectuar estudios y asesoría técnica especializada de diversa naturaleza, incluyendo diseños, proyectos, investigaciones para la realización de cualquier trabajo técnico, coordinación o dirección técnica y localización de obras, preparación de términos de referencia o presupuestos, programación o supervisión técnica de obras, u otros trabajos de similar naturaleza en los que predominen las prestaciones de carácter intelectual. No se consideran contratos de consultoría los relativos a la prestación por personas naturales de servicios específicos y concretos de carácter profesional o técnico especializado, por tiempo determinado, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 numeral 1) de la Ley y 3 de este Reglamento*";

CONSIDERANDO (5): Que junto con la solicitud de contratación de fecha treinta (30) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), la Gerencia de Servicios Integrales de los CCM, adjuntó los Términos de Referencia de los servicios, junto con los criterios de evaluación para la selección del consultor/a y se proporcionó, además, una lista de candidatos/as a ser invitados/as a participar en el proceso de contratación respectivo, así como la disponibilidad presupuestaria estimada para dicho proceso.

CONSIDERANDO (6): Que cumpliendo con lo indicado en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se ha verificado en el Expediente del Proceso, que la Gerencia Administrativa realizó las previsiones necesarias dentro del presupuesto 2024 asignado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para contar con los recursos presupuestarios suficientes con los que se atenderán las obligaciones

derivadas de esta contratación cuyo presupuesto base estimado asciende en la cantidad **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/00 CENTAVOS (L. 375,000.00)**, Presupuestados dentro del Objeto del Gasto 24500.

CONSIDERANDO (7): Que para los efectos de aplicación de los artículos 38 y 63 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y artículo 104 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República de Honduras vigentes para el ejercicio fiscal 2024, se establecen los montos exigibles para aplicar licitaciones públicas, privadas, concursos públicos, privados y/o compras menores (cotizaciones) y dado que para la contratación de consultorías a través del Procedimiento de **CONCURSO PRIVADO** se definió un techo presupuestario que va desde **L. 350,000.01 hasta L. 1,250,000.00**, el presupuesto base estimado y aprobado para este proceso se enmarca dentro de dicha modalidad de contratación.

CONSIDERANDO (8): Que, atendiendo los principios de publicidad y transparencia, la carta de invitación al proceso de Consultoría Individual Nacional junto con los TDR del proceso, fueron publicados en el portal de la ONCAE- HonduCompras en fecha treinta (30) de agosto del 2024, cumpliendo con las disposiciones del artículo 159 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, así como las instrucciones emanadas de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) con registro de expediente número **DNPCM-AECID-CPR-08-2024**. Asimismo, en fecha treinta (30) de agosto del 2024, se enviaron directamente invitaciones a participar a las siguientes candidatas: **1) CINDY AGUILAR; 2) CLAUDIA CARRANZA; 3) MARITZA LOZANO**, cumpliéndose de esta forma con la exigencia de invitar directamente al menos tres (3) candidatos cuando se trata de concursos privados.

CONSIDERANDO (9): Que en fecha cinco (05) de septiembre del año 2024, mediante **Memorándum No. DNPCM-DN-099-2024** la Delegada Presidencial del Programa, conformó la Comisión Evaluadora del proceso de adquisición **No. DNPCM-AECID-CPR-08-2024**, integrada por las siguientes personas: **1. FALOM CANTILLANO**, Auxiliar Jurídico; **2. ZONIA LIZETH POSADAS GARCÍA**, Oficial Técnica de Proyectos y **3. KARLA IXCHEL ROMERO**, Coordinadora de Proyectos de AECID.

CONSIDERANDO (10): Que en los TDR del proceso se estableció la condición que la cantidad mínima de propuestas técnicas y económicas válidas que se debían recibir para no declarar desierto el proceso era de al menos una (1), en el expediente del proceso consta que mediante Acta de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas emitida en fecha 05 de septiembre de 2024, se acreditó que, una vez finalizado el plazo establecido para presentar las postulaciones, se recibieron vía correo electrónico un total de dos (2) propuestas técnicas y económicas de parte de las siguientes consultoras postulantes: **1) CINDY PATRICIA AGUILAR MEJÍA; 2) MARITZA POLLETH LOZANO MALDONADO**, quienes manifestaron su interés de participar en el proceso, remitiendo su oferta técnica y su oferta económica o cotización (precio ofrecido por los servicios), conforme a los formularios previamente establecidos.

CONSIDERANDO (11): Que, en la invitación a participar en el concurso privado, se establecieron fechas de inicio del proceso desde el treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) hasta el cinco (05) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); fecha máxima para recibir aclaraciones o consultas el tres (03) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); y fecha máxima para la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas el día cinco (05) de septiembre del año 2024.

CONSIDERANDO (12): Que la Comisión Evaluadora, en fecha seis (06) de septiembre de 2024, llevó a cabo el proceso de evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas, para verificar el cumplimiento de los criterios de evaluación y selección exigidos (no ponderables y ponderables) y con ello definir la candidata con el puntaje técnico más alto, según la tabla de criterios de evaluación contenidos en los Términos de Referencia de los servicios.

CONSIDERANDO (13): Que en fecha veintitrés (23) de septiembre de 2024, la Comisión Evaluadora emitió su Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas y Económicas recibidas, el cual contiene la recomendación de adjudicación del contrato a favor de la consultora **CINDY PATRICIA AGUILAR MEJÍA**, quien obtuvo el primer lugar en la evaluación realizada (71%), es decir, el puntaje más alto según los criterios de calificación establecidos en los Términos de Referencia de los servicios y por ajustarse a los requerimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y lo recomendado por la Comisión Evaluadora, acto administrativo que sirve de fundamento para esta resolución.

CONSIDERANDO (14): Que la Ley de Contratación del Estado rige los procesos de compras y contrataciones públicas, bajo los principios de eficiencia, eficacia, publicidad, transparencia, igualdad y libre competencia, los cuales han primado y se han garantizado en el presente proceso.

POR TANTO

La Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM), en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación a los artículos 360 de la Constitución de la República; 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89, 90, 91 y 92 de la Ley de Procedimientos Administrativos; 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 24, 26, 61, 94, 97 de la Ley de Contratación del Estado; 7, 8, 9, 10, 11, 158, 159, 161, 168, 233, 234, 235 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 102, 104, numeral 2, 154, 158, 159, 160, de las Disposiciones Generales del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2024. Términos de Referencia del Proceso y demás normativa aplicable.

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR EL CONTRATO DE CONSULTORÍA OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN No. DNPCM-AECID-CPR-08-2024, con un plazo de duración de cuatro (04) meses calendario, a favor de la postulante CINDY PATRICIA AGUILAR MEJÍA con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1991-22095, por el monto evaluado de TRESCIENTOS SETENTA MIL LEMPIRAS CON 00/00 CENTAVOS (L. 370,000.00); por haber obtenido el primer lugar en la evaluación realizada (71%), es decir, el puntaje más alto, según los criterios de evaluación y calificación establecidos en los Términos de Referencia de los servicios, por presentar una oferta económica conveniente, razonable y aceptable para los intereses de la DNPCM y por ajustarse a los requerimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 y lo recomendado por la Comisión Evaluadora, acto administrativo que sirve de fundamento para esta Resolución.

SEGUNDO: Si la adjudicataria indicada no acepta o no formaliza el contrato por causas que le fueren imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación. En este caso, el proceso se declarará fracasado en vista de no tener postulante que haya sido calificada en segundo lugar debido a que la otra oferente no presentó la subsanación en el momento oportuno.

TERCERO: Notificar, por medio de la Gerencia Administrativa, a las personas naturales participantes la presente Resolución de Adjudicación de Contrato, para su conocimiento y demás fines legales. - NOTIFIQUESE.


TATIANA ISABEL LARA PINEDA
Directora Nacional
Programa Ciudad Mujer


DELMY ARACELY ORDOÑEZ HERNÁNDEZ
Secretaria General
Programa Ciudad Mujer




Tegucigalpa, M.D.C.
17 de septiembre de 2024

OFICIO No. DNPCM-GA-829-2024

Señores / Señoras
Oferentes

Ref. Proceso de Compra Menor No. DNPCM-ONUMUJERES-CCM-09-2024.- "Consultoría de Comunicaciones para realizar campaña de Socialización de Servicios y Violencia Basada en Genero (VBG)". - Notificación de Resultados de Adjudicación. -

Estimados y estimadas:

Con relación al proceso de Consultoría, indicado en la referencia y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10. Principio de Publicidad y Transparencia del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, me permito comunicarle, que el proceso en mención **ha sido Fracasado**.

Lo anterior en atención al Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación emitido por la Comisión Evaluadora donde establece que las ofertas presentadas en dicho proceso no cumplen con el mínimo de Propuestas Técnicas y Económicas validas según el artículo 104 de las disposiciones Generales del Presupuesto donde indica los montos exigibles para las diferentes modalidades de contratación.

Sin otro particular agradecemos su participación en este proceso y esperamos contar con la misma en próximos procesos que serán anunciados.

Atentamente,


Karla Padilla
Gerenta Administrativa
Programa Presidencial Ciudad Mujer

Cc: Archivo

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	
Nombre de la Institución:	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer (DNPCM)
Fondos:	Fondos Externos ONU Mujeres
Proceso No.:	DNPCM-ONUMUJERES-CPR-10-2024
Método:	Concurso Privado (1 Propuesta técnica)
Nombre del proceso:	Contratación de Consultoría para Taller de Costura Básica”
Fecha y Hora Límite:	12 de septiembre de 2024, 02:00 pm (hora de Honduras)

En la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, reunidas las y los abajo firmantes, en las Oficinas de la Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer, a los doce (12) días de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las 02:30 p.m. hora oficial de la República de Honduras, se efectuó el **Acto de Apertura de Ofertas del Proceso de Concurso Privado No. DNPCM-ONUMUJERES-CPR-10-2024** correspondiente a la “**Contratación de Consultoría para Taller de Costura Básica**”, desarrollándose dicho acto de la manera siguiente:

PRIMERO: Las y los abajo firmantes, integrantes del Comité de Apertura de Ofertas, por este medio, hacemos constar que los oferentes que presentaron ofertas dentro del plazo límite estipulado para este proceso, son los siguientes:

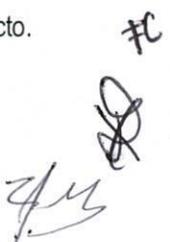
CUADRO No. 1				
Detalle de ofertas recibidas				
No.	Nombre del Oferente	Datos Presentación		Forma de Presentación de la Oferta
		Fecha	Hora	
1	Amy Stephanie Campos Vásquez	10/09/2024	11:48 am	Vía E-mail
2	Rosario Vásquez Flores	10/09/2024	12:33 m	Vía E-mail
3	Virgilio Vicente Zelaya Alemán	11/09/2024	01:00 pm	Vía E-mail

SEGUNDO: Seguidamente, se procedió a realizar la apertura y dar lectura a los montos de las ofertas recibidas, para dejar constancia de los precios totales cotizados por **propuesta**, de conformidad con el detalle siguiente:

CUADRO No. 2			
Montos ofertados por propuesta en Lempiras			
NOMBRE DEL OFERENTE Y MONTO OFERTADO			
No. propuesta	Amy Stephanie Campos Vásquez	Rosario Vásquez Flores	Virgilio Vicente Zelaya Alemán
1	L 634,359.20	L 698,062.50	L 670,410.00

OBSERVACIONES:

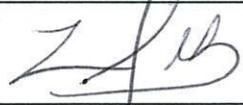
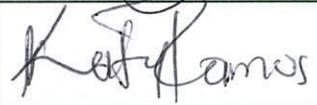
- Las y los abajo firmantes hacemos constar que las ofertas originales fueron abiertas en nuestra presencia.
- No hubo retiros, sustituciones, ni modificaciones a ninguna oferta, ni presentación de ofertas tardías.
- Toda la información contenida en esta Acta será revisada por la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto.



CUARTO: Después de realizado el acto y de la lectura íntegra de los precios ofertados por **propuesta**, estando conformes las y los presentes, se procedió al cierre de este acto, siendo las **02:43 p.m.**, hora oficial de la República de Honduras.

En fe de lo actuado en el presente acto, firmamos la presente acta, en el mismo lugar y fecha.

Por la **DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA CIUDAD MUJER:**

No.	NOMBRE	CARGO EN DNPCM	FIRMA
1	Karla Ixchel Romero	Coordinadora de Proyectos Integrante Comité de Apertura	
2	Zonia Lizeth Posadas	Oficial Técnica de Proyectos ONUMUJERES Integrante Comité de Apertura	
3	Falom Cantillano Fuentes	Auxiliar Jurídico Integrante Comité de Apertura	
4	Katy Lizeth Ramos	Analista I Observadora	

∞∞ÚLTIMA LÍNEA∞∞

